

61

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



Madrid a 26 de agosto de 2004

HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A. han decidido introducir algunas modificaciones en la política de inversión del fondo BK DINERO 95, FI, así como su denominación, que pasará a ser la de BK GESTORAS INTERNACIONALES RENTA FIJA, FI.

El nuevo fondo se acoge al régimen de los fondos de fondos y su vocación inversora es la de un fondo de Renta Fija Internacional. El objetivo del fondo es ofrecer al partícipe la posibilidad de invertir en Renta Fija Internacional de forma diversificada a través de las Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) (principalmente extranjeras) más representativas del mercado.

El fondo invertirá más del 95% en acciones y participaciones de IICs nacionales y extranjeras que inviertan en valores de renta fija, sea cual sea su calificación crediticia, sector, divisa, distribución geográfica o duración. El resto podrá ser invertido directamente en valores emitidos por un estado miembro de la Unión Europea, Comunidades Autónomas u Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

Para la selección de las (IICs) se valorará su rentabilidad pasada y su posición en los Rankings de los fondos donde distribuyan su inversión. En todo caso, existirá un elevado grado de diversificación, pudiendo oscilar su número entre 3 y 15 IICs.

Los porcentaje de inversión en cada país y mercado, será definido en cada momento por la Sociedad Gestora en función de las expectativas que baraje para ambos.

El fondo podrá invertir en mercados emergentes y el porcentaje de inversión en moneda no euro podrá alcanzar el 100%.

La selección de las Gestoras en las que invertirá se basará en su prestigio, así como en la experiencia y solvencia del grupo financiero al que pertenezcan, teniendo en cuenta por tanto el volumen de activos gestionados, su año de creación y los rating del grupo financiero.

R

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

El fondo no invertirá en otras IICs pertenecientes al mismo grupo que Gesbankinter SGIIC, S.A. o que estén gestionadas por entidades en las que concurra la misma circunstancia.

El fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados y no organizados con la finalidad de cobertura y como inversión.

Las comisiones del nuevo fondo serán las siguientes:

Gestión: se mantiene el 0,85% sobre patrimonio

Depósito: se mantiene el 0,15% sobre patrimonio

Suscripción: Sin comisiones.

Reembolso: Sin comisiones.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 1,90% sobre el patrimonio.

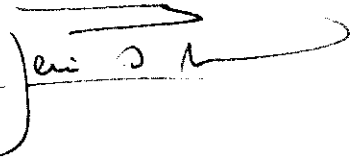
El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,50% sobre el patrimonio.

Si el partícipe decide reembolsar su capital, dado el cambio en la política de inversión, el reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día que se solicite dicho reembolso y, no se le aplicarán comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en su caso.

Las modificaciones descritas entrarán en vigor cuando se inscriba en los registros de la CNMV el folleto informativo que recoja estos cambios, lo cual tendrá lugar en el plazo de un mes, como mínimo, desde la fecha de la carta en la que se comunicaba a los partícipes estos cambios.

Atentamente,

Fdo.: David Pérez Renovales
BANKINTER, S.A.


Fdo.: Javier Bollain Renilla
GESBANKINTER, S.A. S.G.I.I.C.